

****REPORTE AUDIENCIA** DTE. ORFENENRY PAREDES GIRALDO ||RAD.2023-435**

Valentina Orozco Arce <vorozco@gha.com.co>

Jue 22/02/2024 16:39

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buen día para todos,

Comedidamente informo que el día 21/02/2024 se llevaron a cabo las audiencias preceptuadas en los artículos 77 y 80 del CPTSS en el siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: ORFENENRY PAREDES GIRALDO
Demandado: PROTECCIÓN S.A.
Litisconsorte N: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Radicación: 76001-3105-018-2023-00435-00
Cód. Case: 21268
Juzgado: DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Etapas surtidas en la audiencia del art. 77 del CPTSS:

-Conciliación: No hubo ánimo conciliatorio

-Decisión de excepciones previas: Si bien PROTECCIÓN formuló excepción previa por no integración a la litis, el mismo fue subsanado por el despacho al integrar en litis a SURA y el joven JHON MONTAÑO.

-Fijación del litigio: Establecer si le asiste derecho a la promotora del proceso al reconocimiento de la pensión de sobrevivientes, al retroactivo pensional e intereses, en caso de salir avante será procedente proceder si le asiste alguna responsabilidad a la aseguradora.

-Decreto de pruebas:

El demandante: documentales y las testimoniales indicadas en la demanda

Protección: documentales, interrogatorio de parte a la demandante, las testimoniales indicadas en la contestación y niega prueba de oficio.

SURA: documentales, interrogatorio de parte a la demandante, las testimoniales indicadas en la contestación y niega interrogatorio de RL de Protección.

Etapas surtidas en la audiencia del art. 80 del CPTSS:

-Práctica de pruebas:

Por parte de SURA se desiste del testimonio de Valentina Orozco y Aida María Montaña

Se realizó el interrogatorio de parte a la demandante.

Se recibieron los testimonios de: Elsa Nubia (tachado de falso por el Dr. H), Sugely Raquel (tachado de falso por Protección) y Alfonso Montaña.

Una vez practicadas las pruebas decretadas la juez mediante auto notificado en estrados procedió **a fijar fecha para dar continuación a la audiencia de que trata el art. 80 del CPTSS (alegatos y fallo) para el día 13 de marzo de 2024 a las 2 de la tarde.**

*Como apoderado judicial asistió el Dr. Gustavo Herrera y como RL de SURA el Dr. Francisco Peña Soler.

*Solicito comedidamente se asigne nuevamente la diligencia a la suscrita.

**La suscrita solicitó el acta y video de la audiencia el día 22/02/2024 y el juzgado respondió que esta en proceso de revisión, una vez sea remitida se anexará.

*Tiempo empleado: 5 horas entre la preparación de la audiencia y el tiempo empleado en la diligencia.

[@Informes GHA](#) Para su conocimiento y gestión pertinente.

[@CAD GHAP](#) Por favor cargar el reporte

[@Marleny Lopez Gil](#) Por favor para seguimiento

*Etapa no facturable, de acuerdo con la matriz

Cordialmente,

VALENTINA OROZCO ARCE

ABOGADA JUNIOR

ÁREA LABORAL

+57 322 859 4770

vorozco@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments